REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

MONTERIA (CORDOBA) Juzgado Administrativo Administrativo 002
Fijación Estado

: **07/07/2016** **Entre: 08/07/2016 y 08/07/2016**

nero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
33330022013006610 0	Procesos ordinarios	Reparacion directa	LUIS ERNESTO - FERREIRA GOMEZ	NACION - POLICIA NACIONAL	AUTO DECLARA NULIDAD DE AUDIENCIA INICIAL Y CONVOCA A LAS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA VIERNES 15 DE JULIO DE 2016, A LAS 11:00AM.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022014003920 0	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	BLANCA - RAMOS RAMOS	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	SE CONVOCA A LAS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA MARTES 9 DE AGOSTO/16. A LAS 4:00P.M.. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015000070 0	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	OLGA CELINA - POSADA TOBON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONVOCA A LAS PARTES PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 3:00PM. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO DEL EJÉRCITO.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015000090 0	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	MAGALI MARGARITA - FAJARDO FIGUEROA	COLPENSIONES	AUTO CONVOCA A LAS PARTES A CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO/16, A LAS 4:00PM. SE RECONOCE PERSONERIA A APODERADO DE COLPENSIONES Y A APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE DEMANDANTE.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015000170 0	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	ALBA LUZ- ALVAREZ DE VARELA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NAL.	AUTO CONVOCA A LAS PARTES PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO/16, A LAS 10:00AM. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADA DEL EJÉRCITO NACIONAL.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	

A LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
ESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
SECRETARIA

nero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
33330022015000530	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	FARAH LOUIS - LUISA FERNANDA	NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SE ACEPTA IMPEDIMENTO DE DRA FERLINA SALGADO, Y SE DESIGNA A DR CARLOS PETRO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ESTE PROCESO. SE CITA A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO A LAS 3:00PM.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015000650	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	FLOREZ ALVAREZ - MARINA ISABEL	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	AUTO CONVOCA A LAS PARTES A CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA LUNES 22 DE AGOSTO A LAS 3:00PM. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015000920	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	TRANSPORTE SAFERBO S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	AUTO CONVOCA A LAS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, PARA EL DIA MARTES 23 DE AGOSTO/16, A LAS 3:00P.M. SE RECONOCE PERSONERIA A APODERADO DE DEMANDADA.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015002650	Procesos ordinarios	Nulidad y restablecimiento del derecho	JOSE ANTONIO - ARROYO SOTELO	COLPENSIONES	AUTO CONVOCA A LAS PARTES A CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA MARTES 6 DE SEPTIEMBRE/16, A LAS 3:00PM. SE RECONOCE PERSONERIA A APODERADO DE COLPENSIONES.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022015003090	Procesos ordinarios	Reparacion directa	ENEIDA - PEREZ CUADRADO Y OTROS	NACION- ARMADA NACIONAL-MINDEFENSA	AUTO CONVOCA A LAS PARTES A AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE A LAS 3:00PM. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO DE LA DEMANDADA.	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	
33330022016002980	Procesos especiales	Ejecutivos	VANESA PAOLA RAMOS CONDE	ESE CAMU DE CANALETE	se niega mandamiento de pago	07/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	

A LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
ESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, siete de Julio de dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00073
Accionante: Sandra Patricia Suarez León
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar

1. VALORACIONES PREVIAS.

1.1 Mediante auto de fecha veinte (20) de Marzo de dos mil quince (2015), proferido por este despacho judicial, la Doctora Mónica Patricia Valverde Torres, se declaró impedida, y ordenó remitir el proceso al Tribunal Administrativo de Córdoba, para que se pronunciara respecto al impedimento.

1.2 Remitido el proceso al Tribunal, la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, dispuso mediante proveído de fecha seis (06) de Julio de 2015, declarar fundado el impedimento manifestado por la Doctora Mónica Patricia Valverde Torres, en consecuencia se le ordenó separase del proceso y se designará el proceso al conjuez correspondiente por sorteo.

En consecuencia, al tenor del artículo 329 del C.G. de P., el deber del despacho es obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal, y disponer lo pertinente para su cumplimiento.

2. DECISIÓN.

Por lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JAIRO DIAZ SIERRA
~~JUEZ AD HOC~~

6/07/16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio del año dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2013-00661.
Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Luis Ernesto Ferreira Gómez y otros.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

I. OBJETO DE ESTA DECISIÓN.

Procede el juzgado a tomar una medida de saneamiento, teniendo en cuenta el error en que se incurrió al momento de proferir sentencia de primera instancia el pasado 29 de junio del año en curso.

II. CONSIDERACIONES

Mediante auto de 9 de junio del año en curso, se dispuso fijar como fecha para la celebración de la audiencia inicial el día de hoy a las 10:00am, sin embargo, al revisar los autos que se enviaron a los correos electrónicos de las partes, así como los publicados en el estado número 76 del mes de junio, visible en el link de estados electrónicos, https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71 el juzgado advirtió que el auto que antecede no fue notificado, y que en su lugar se publicó otro distinto que si bien tenía el rótulo de este proceso, no pertenecía al mismo, generando con ello confusión a las partes respecto a la fecha y hora en que se celebró la audiencia inicial, y, un indicio de ello es la falta de presentación del apoderado de la Policía Nacional a la audiencia que se celebró en las horas de la mañana, de la fecha.

Por lo tanto, a fin de garantizar el debido proceso, de audiencia y defensa de las partes, se encuentra procedente declarar la nulidad de lo actuado en la audiencia inicial que se celebró el día de hoy, por la causal de indebida notificación a las partes de una providencia, y disponer realizar nuevamente la audiencia, fijando como fecha el día viernes quince (15) de julio a las 11:00 am.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Declárese la nulidad de lo actuado, en la audiencia inicial celebrada en el día de hoy.

2. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día viernes quince (15) de julio de 2016, a las 11:00am.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Monteria, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00007. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00007.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Olga Celina Posada Tobón.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día miércoles diecisiete (17) de agosto de 2016, a las 3:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor LUIS MANUEL CORTÉS MARTÍNEZ, como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00017. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00017.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Alba Luz Álvarez de Varela.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día jueves dieciocho (18) de agosto de 2016, a las 10:00a.m.

2. Reconózcase personería para actuar a la doctora Marcela María Marín Otero, como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00065. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00065.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Marina Isabel Flórez Álvarez.
Demandado: Departamento de Córdoba.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día lunes veintidós (22) de agosto de 2016, a las 3:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor OSCAR USTA CASTILLO, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00009. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00009.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Magali Margarita Fajardo Figueroa.
Demandado: COLPENSIONES.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día miércoles diecisiete (17) de agosto de 2016, a las 4:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, como apoderado de COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder conferido hasta el día 3 de agosto de 2015, y, a partir del 24 de agosto de la misma anualidad, reconózcase tal calidad al abogado Jesús Paniagua Gómez.

3. Reconózcase personería al doctor Richard Jally Álvarez Soto, como apoderado sustituto de la parte demandante, de conformidad con el poder obrante a folio 36.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00265. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00265.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: José Antonio Arroyo Sotelo.
Demandado: COLPENSIONES.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día martes seis (6) de septiembre de 2016, a las 3:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor Fredy Jesús Paniagua Gómez, como apoderado de COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00309. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00309.
Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Eneida Pérez Cuadrado y otros.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día jueves ocho (8) de septiembre de 2016, a las 3:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor Luis Manuel Cortés Martínez, como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00053. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00053.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Luisa Fernanda Farah Louis.
Demandado: Nación – Procuraduría General de la Nación.

1. Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

2. La doctora Ferlina María Salgado Otero, en calidad de Agente del Ministerio Público delegado ente esta célula judicial, mediante escrito adiado 18 de junio pasado, manifiesta que se declara impedida para intervenir en el presente asunto, por cuanto promovió demanda con idénticas pretensiones que las que aquí se ventilan, configurándose con ello, la causal estipulada en el numeral 14 del artículo 141 del Código General del Proceso.

   Como quiera que la referida solicitud cumple las exigencias consagradas en art. 140 del C.G.P, este Despacho procederá conforme lo dispone el art. 144 de la misma normativa y dispondrá su reemplazo con el Procurador 190 Judicial I Administrativo de Montería.

   Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Admítase el impedimento manifestado por la doctora Ferlina María Salgado Otero, agente del Ministerio Público delegado ante el Despacho, conforme lo expresado en el presente proveído. En consecuencia, desígnese al doctor Carlos Petro, Procurador 190 Judicial I Administrativo de Montería, como Agente del Ministerio Público en el presente proceso.
2. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día jueves dieciocho (18) de agosto de 2016, a las 3:00p.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2015.00092. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00092.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Transportes Saferbo S.A.
Demandado: Nación – Superintendencia de Puertos y Transporte.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día martes veintitrés (23) de agosto de 2016, a las 3:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar al doctor JORGE DANIEL OTERO LUNA, como apoderado de la Nación – Ministerio de Transporte Territorial Córdoba y Sucre, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

SECRETARÍA. Expediente 23.001.33.33.002.2014.00392. Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, lo anterior para que provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-33-002-2014-00392.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante: Blanca Ramos Ramos.
Demandado: Municipio de San Pelayo.

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado convocará a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el 180 del CPACA, dentro del trámite judicial de la referencia.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y al agente del Ministerio Publico para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día martes nueve (9) de agosto de 2016, a las 4:00p.m.

2. Reconózcase personería para actuar a la doctora Irina Esther Espitia Negrete, como apoderada del Municipio de San Pelayo, en los términos y para los fines del poder conferido, hasta el día 2 de febrero del año en curso, y, a partir del pasado 8 de marzo, reconózcase tal calidad al doctor Sergio Vargas Ávila.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÌA

Montería, 8 de JULIO de 2016. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/71

La secretaria,

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria